



Factura: 002-010-000001060



20170901006P01563

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901006P01563						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE JUNIO DEL 2017, (10:33)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCIA MADRID DORIS ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717808958	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CARRASCO BALAREZO JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712486933	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: ZAVALA GARCIA & CARRASCO TRATTORIAS UNIDAS LITTLE ITALY ECUADOR CIA.LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 1600.00							

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**PÁGINA
EN BLANCO**

ESCRITURA PÚBLICA No. 2017-09-01-006-P01563

Factura No.: 002-010-000001060

NOTARIA SEXTA

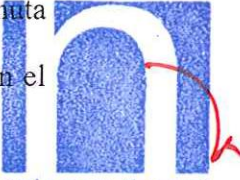
**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ZAVALA GARCIA & CARRASCO TRATTORIAS UNIDAS
LITTLEITALYECUADOR CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: GARCIA MADRID DORIS ALEXANDRA Y OTROS.

CAPITAL: USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, capital de la provincia de GUAYAS, República del Ecuador, hoy veintidós de junio del dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ, NOTARIA SEXTA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía ZAVALA GARCIA & CARRASCO TRATTORIAS UNIDAS LITTLEITALYECUADOR CIA.LTDA., la señora DORIS ALEXANDRA GARCIA MADRID, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el señora JOSE LUIS CARRASCO BALAREZO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de SAN RAFAEL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el



Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
GARCIA MADRID DORIS ALEXANDRA	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
CARRASCO BALAREZO JOSE LUIS	ECUATORIANA	DIVORCIADO	SAN RAFAEL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es ZAVALA GARCIA & CARRASCO TRATTORIAS UNIDAS LITTLEITALYECUADOR CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: I56 - SERVICIO DE ALIMENTO Y BEBIDA; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA

CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL SEISCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación

y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título**

Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la

Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
GARCIA MADRID DORIS ALEXANDRA	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0
CARRASCO BALAREZO JOSE LUIS	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0
TOTALES	1600	1600.0	1600.0	1600.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CARRASCO BALAREZO JOSE LUIS, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GARCIA MADRID DORIS ALEXANDRA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA**

DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento

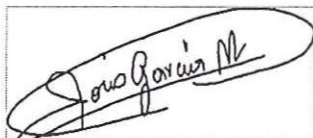
declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de

IDECU1717808958<<<<<<<<<<<<<
840923F250627ECU<<<<<<<<<<<<<
GARCIA<MADRID<<DORIS<ALEXANDRA

 REPUBLICA DE HONDURAS	CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017	 SISTEMA NACIONAL DE ELECCIONES
014 JUNTA No.	014 - 068 NUMERO	1717808958 CEDEULA
GARCIA MADRID DORIS ALEXANDRA APELLIDOS Y NOMBRES		
	COTOPAXI PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN:
	LA MANA CANTON	ZONA:
	LA MANA PARROQUIA	
		



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717808958

Nombres del ciudadano: GARCIA MADRID DORIS ALEXANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/VALENCIA/VALENCIA

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAVALA MENA CARLOS XAVIER

Fecha de Matrimonio: 29 DE MAYO DE 2013

Nombres del padre: GARCIA PAZ CARLOS RUPERTO

Nombres de la madre: MADRID MOLINA JUNE CECILIA

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2017

Emisor: OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTINEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 6 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 178-032-18549



178-032-18549

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. DE ALIMENTOS

V4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRASCO LORGIO NERY

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BALAREZO GLORIA DALIA XIMENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-09-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-04

DIRECTOR GENERAL

MIN. DEL CEDULA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARRASCO BALAREZO
JOSE LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1985-08-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Nº 171248693-3

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

MIN. DEL CEDULA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

005
JURTA Nº

005 - 002
NÚMERO

1712486933
CÉDULA

CARRASCO BALAREZO JOSE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

RUMIHAQUI
CANTÓN

SAN RAFAEL
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 4

ZONA:



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712486933

Nombres del ciudadano: CARRASCO BALAREZO JOSE LUIS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 26 DE AGOSTO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. DE ALIMENTOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: CARRASCO LORGIO NERY

Nombres de la madre: BALAREZO GLORIA DALIA XIMENA

Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2017

Emisor: OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTINEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 6 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 172-032-18590



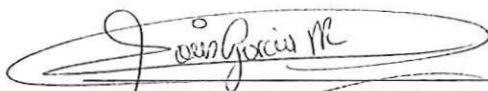
172-032-18590

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



GARCIA MADRID DORIS ALEXANDRA
CEDULA: 1717808958



CARRASCO BALAREZO JOSE LUIS
CEDULA: 1712486933

Firma Notario(a) Público(a):

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Verónica Baldeón Martínez', written over a horizontal line.

ABOGADA OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ

Identificacion: 0915413413



Notaría Sexta Del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Edificio Trade Building Piso 6, Oficina 611
Av. Joaquín Orrantía y Leopoldo Benítez
info@notaria6-gye.com - notaria6-gye.com
(5934) 2638007 - (5934) 2638009

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA
COMPAÑÍA ZAVALA GARCIA & CARRASCO TRATTORIAS
UNIDAS LITTLEITALYECUADOR CIA.LTDA., la misma que sello,
firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el día veintidós de junio del dos
mil diecisiete, de todo lo cual DOY FE.- ✓




ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



EM BRANCO
PÁGINA 2
AMIGAS

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Firmado Digitalmente por: OLGA VERONICA
BALDEON MARTINEZ
Hora oficial Ecuador: 22/06/2017 13:35

**PÁGINA
EN BLANCO**